Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1982 | Miércoles 3 de marzo | Número 50

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero actual, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este "Boletín Oficial" de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 133.272.500 pesetas.

Finalidad: Ejecución de las obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, incluido en el Presupuesto de Inversiones.

Intereses: 11,20 por 100 anual.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en el plazo de 14 años, transcurrido uno a partir del primer vencimiento trimestral en que se formalice el contrato o antes si se agotase el crédito.

Anualidad constante de 19.290.418 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el tráfico de las empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, en que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

Burgos, 26 de febrero de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Ximena Parga Yapar, de 33 años, últimamente domiciliada en 75015 París, 32 rue Lecorbe, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas por la cantidad de 52.486 pesetas. Juicio de faltas núm. 2.281 de 1981, por imprudencia simple con daños.

—oOo—

Nicolás John Drew, de 29 años, conductor, nacido en Rugby (Inglaterra), con domicilio en 17 Cirifith Housse Rugby Warks, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 51.426 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.809 de 1981, por imprudencia con daños.

—oOo—

Enrique Llado Sanjoaquín, mayor de edad, conductor al servicio de la empresa "Lever Ibérica, S. A.", y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa y costas judiciales, por la cantidad de 97.227 pesetas. Juicio de faltas número 1.465 de 1981, por imprudencia simple con daños.

—oOo—

José Antonio Agapito Soutullo Somosa, nacido en Gijón, el 27 de marzo de 1938, hijo de Angel y de Elena, última nte domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de dos días de arresto menor y hacer pago de la multa y costas judiciales, por la cantidad de 5.300 pesetas. Juicio de faltas núm. 2.241 de 1981, por falta contra el orden público.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indica-

dos sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de febrero de 1982.— El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 2.281 de 1981, la cual arroja un total de 52.486 pesetas, que debe abonar la condenada Ximena Parga Yavar.

—oOo—

Tasación de costas que pratico yo el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.809 de 1981, la cual arroja un total de 51.426 pesetas, que debe abonar el condenado Nicolás John Drew y subsidiariamente la empresa "Partrick Sowltd".

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.465 de 1981, la cual arroja un total de 97.227 pesetas, que debe abonar el condenado Enrique Llado Sanjoaquín y subsidiariamente la empresa "Lever Ibérica, S. A.".

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.241 de 1981, la cual arroja un total de 5.300 pesetas, que debe abonar el condenado José Antonio Soutullo Somosa.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 22 de febrero de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 462/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Carlos Echeguren Fernández, Juez de Distrito sustituto interino de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas núm. 329/81, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Michel Porteron y contra France Locatión, S. A., en su calidad de responsable civil subsidiaria y contra Joaquín Pereira Costa, encontrándose todos ellos en ignorado paradero, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto, en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Michel Porteron y a Joaquín Pereira Costa, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, que les ha sido imputada, sin perjuicio de la reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado y declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Carlos Echeguren Fernández.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma a Michel Porteron, France Locatión, S. A. y a Joaquín Pereira Costa, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 1982. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Cédula de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 507/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de 1981. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de diligencias previas núm. 883/80, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Emmanuel Da Cunha, de 34 años de edad, casado, operario y domiciliado en Francia, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, en el que ha sido parte el expresado, José Contreras García, de 60 años de edad, casado, comerciante y vecino de Burgos; Rufina Gil Pérez, de 59 años de edad, casada, sus labores y domiciliada en Burgos, e Irene Da Silva, de 28 años de edad, casada, operaria y domiciliada en Francia, encontrándose asimismo en ignorado paradero, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emmanuelle Da Cunha, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el art. 586 núm. 3.º del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; a la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes; imponiéndose al condenado el pago de las costas del presente juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemni-

ce a José Contreras García, en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas noventa pesetas, en concepto de daños materiales y en la cantidad de un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en concepto de daños corporales; y asimismo que indemnice a Rufina Gil Pérez en la cantidad de setecientas cuarenta y dos mil ochenta pesetas, en concepto de daños corporales, de cuyo pago es responsable directa la Compañía de Seguros "Abeille y Pais" del grupo Victoire, con cargo al seguro obligatorio y dentro de los límites del mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado Emmanuel Da Cunha, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 1982. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 37 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños, contra José Angel Rubianes Barros, en ignorado domicilio, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de seiscientas ochenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas (682.352 pesetas).

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días y de no ser impugnada para que haga efectiva dicha cantidad y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado José Angel Rubianes Barros, en ignorado domicilio, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición número 86, seguidos a instancia de don Antonio Alcubilla López, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de Vadocondes, contra D. Alfredo Pérez Crespo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al referido demandado don Alfredo Pérez Crespo para que dentro del término de seis días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

1.026.—1.350,00

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 301 de 1981 seguido en este Juzgado sobre daños contra Abdelilak Fakir, residente en Bélgica, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de veinte mil trescientas sesenta y cinco pesetas (20.365 pesetas).

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Abdelilak Fakir, residente en Bélgica, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito de la ciudad de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio de cognición núm. 33/1981, sobre constitución de servidumbre de paso y otros extremos, entre Benjamín Lozares Ladrero y doña Inés Arnáiz García, así como a cualquier desconocido que sea posible afectado por el presente procedimiento, cuantía 10.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Briviesca, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Benjamín Lozares, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Oña (Burgos), representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y asistido del Letrado don José María Ortiz Martínez, contra doña Inés Arnáiz García, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Baracaldo (Vizcaya), representada por el Procurador señor D. Carlos Parra Mallaina y asistido del Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz, y contra cualquier posible afectado por el presente litigio, sobre constitución de servidumbre de paso y acción confesaria de la misma.

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por don Benjamín Lozares Ladrero, contra doña Inés Arnáiz García y contra cualquier posible afectado por el presente litigio, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con imposición expresa de costas a la parte actora. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio César Balmori. — Rubricado".

La anterior sentencia ha sido publicada al día siguiente de su fecha estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a cualquier posible afectado por el presente litigio, expido y firmo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Briviesca, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Antonio César Balmori Heredero.

994.—3.260,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Dejando sin efecto requisitoria

El Ilmo. señor D. José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario de urgencia núm. 11/1981, por robo, contra Antonio Jiménez Vázquez, hijo de Pascual y de Rafaela, casado, nacido en Madrid, el 15 de abril de 1944, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de septiembre de 1981, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en 29 de septiembre del mismo año, al ser habido e ingresado en prisión dicho Antonio Jiménez Vázquez.

Lerma, a 12 de febrero de 1982.— El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 225 de 1981 a que luego se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 19 de febrero de 1982. Vistos por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 225 de 1981, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Andrés García Calvo, de 25 años, soltero, conductor y vecino de Castrillo Solarana, apareciendo como perjudicada Francisca González González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Francia, y como responsable civil subsidiario Andrés García Castrillo, mayor de edad y vecino de Castrillo Solarana, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Andrés García Calvo, de la falta de imprudencia con daños en accidente de circulación que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles correspondientes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de citación a la perjudicada Francisca González González, de 32 años de edad, casada, con último domicilio de la misma en 82000, Nontauban (Francia), en 12 Avenus Jean Jaures, expido la presente en Lerma, a 19 de febrero de 1982. — El Secretario, Román García Maqueda.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE BURGOS

Aquilino Jiménez Jiménez, nacido en Elorriaga (Alava), el 18 de julio de 1950, hijo de Bernardo y Antonia, casado, jornalero, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley. P. Especial núm. 102/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Enrique González Orcajo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Villafranca, núm. 10, para que el próximo día 15 de marzo y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.950/1982.

—oOo—

Transportes Courteille Louis, cuyo último domicilio lo tuvo en Route de Boudeux (Francia), y como conductor Savarieau Jacky Christian, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Tourriers Charente, de Chez Renard 16560 (Francia), en la actualidad ambos en ignorados paraderos, para que el próximo día 12 de marzo y hora de las 11, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 238/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 2 DE BURGOS

Antonio Rajo Mosquera, Asunción Rodríguez Vega e Irene Rodríguez Vega, como perjudicados, así como a la denunciada Irene Rajo Rodríguez, con domicilio en Lucerna (Suiza), Bireggstrasse, 22.ª-6003, Lucerna, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 1 de abril y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio número 2.202/81.

—oOo—

Henrique de Oliveira Gonsalves, de 36 años, natural de Lisboa, hijo de José y María, domiciliado en París, 20 Avenue de Lowendal 76015 (Francia), que se halla en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 23 de marzo y hora de las 12,20, al objeto de asistir al correspondiente juicio número 263/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

En providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de las perjudicadas Antonia Rubio González, M.ª Mercedes Barriuso Miravalles y Florencia Arranz Carrasco, contra Alfonso Cano García, sobre lesiones, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 24 de marzo y hora de las 10, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para hacerlo, se les podrá imponer multa. Juicio núm. 65/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Antonio Somalo Bernal y Antonia Andrade Toro, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, calle Pinar, 5, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 6 de abril y hora de las 11, comparezcan en

este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 514/81.

—oOo—

Pedro Luis Paunero Quijada, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle General Ampuria, 3, apartamento 802, y actualmente en ignorado paradero, para que el 18 de mayo, a las 11, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 82/80.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con los números siguientes:

Número 61 de 1982, interpuesto por don Félix Leal Llorente, representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Valle de Mena, de 15 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición deducido contra otra resolución de la propia Comisión Municipal, denegatoria de solicitud de licencia para poder construir en unas parcelas de la propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre despido número 47/81, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Carmela Calderón Seco, contra Azulejos Pisuerga (D. Albino Rogel González), en vía de ejecución bajo el núm. 33/81 ha sido dictada la siguiente:

"Providencia. Magistrado, señor Alvarez - Cienfuegos Suárez. Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 19 de febrero de 1982. Dada cuenta; del estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se acuerda embargar la vivienda letra B, mano centro exterior de la planta cuarta, núm. 13 de la parcelación del edificio de esta ciudad en la calle Vitoria, al núm. 144. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, con fachada a la calle Vitoria. Tiene una superficie de 86 metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 16 metros, con calle Vitoria; Sur, en línea de 16 metros, con hueco de ascensor y de escalera y vivienda letra A; Este, en línea de 1,85 metros, con hueco de ascensor y vivienda letra E, y Oeste, en línea de dos metros y cinco decímetros, con vivienda letra A. Cuota de un entero 98 centésimas por ciento expresada finca, consta inscrita al folio 59 del tomo 2.678. Notifíquese esta providencia a don Albino Rogel González y a su esposa doña Ana M.ª Merino Arribas y firme que sea líbrese el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado: J. M. Alvarez-Cienfuegos. — Ante mí, firmado: C. Conde".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Albino Rogel González y a su esposa doña Ana María Merino Arribas, cuyo último domicilio estuvo en calle Vitoria, 138-4.º B, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 19 de febrero de 1982. — La Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 230/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Soria por D. Martín Ortega y D. José Miguel Chicote en nombre propio y en representación de veintiséis trabajadores más, contra la empresa Maderas Lázaro, S.L., sobre otras reclamaciones derivadas del Contrato de Trabajo, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Soria, D. Domingo Bosque Rodríguez, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

"Sentencia núm. 112: En la ciudad de Soria, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Soria, D. Domingo Bosque Rodríguez, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, sobre otras reclamaciones derivadas del Contrato de Trabajo, entre partes: de la una, como demandantes, don Martín Ortega Abad y D. José Miguel Pérez Chicote, ambos mayores deedad, casados y vecinos de Soria, comparecen en nombre propio y en representación de veintiséis trabajadores más aisistidos para su defensa del Letrado D. Leandro Figuerol Corvino y del Letrado D. Luis Jimeno Gasca; y de la otra, como demandada, empresa Maderas Lázaro, S.L., con domicilio en Burgos, calle Valladolid, 2, que no compareció a pesar de haber sido citada en legal forma, y

Fallo: Que, estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa "Maderas Lázaro, S.L.", a que por complementos salariales de puesto de trabajo y calidad correspondientes al período 28 de septiembre - 17 de octubre, ambas fechas inclusive, de 1980 y al importe de la extra de julio de 1980 (salvo, estas últimas diferencias, para D. Francisco J. Hernández Barrera) con el 10 % de interés por mora de tales conceptos, abone a los actores las cantidades totales siguientes: a Martín Ortega Abad, nueve mil doscientas trece pesetas (9.213,00 pesetas); a José Miguel Pérez Chicote, veintidós mil ciento treinta y cuatro pesetas (22.134,00 pesetas); a Basilio Romero Pérez, cinco mil ciento noventa pesetas (5.190,00 pesetas); a Pedro Mediavilla Pablo, veintiocho mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas (28.645,00 pesetas); a Ramiro García Martínez, seis mil cincuenta y una peseta (6.051,00 pesetas); a José Molina la Orden, seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas (6.243,00 pesetas); a Adolfo Sanz García, cinco mil veinticuatro pesetas (5.024,00 pesetas); a Manuel García Romera, dos mil novecientas ochenta y una pesetas (2.981,00 pesetas); a Juan Manuel Sanz García, catorce mil novecientas sesenta y seis pesetas (14.966,00 pesetas); a

Manuel de Miguel Bartolomé, veinte mil novecientas nueve pesetas (20.909,00 pesetas); a Julián Larrubla de Arribas, seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas (6.243,00 pesetas); a Sotero Hernández Sanz, ocho mil setecientas dieciséis pesetas (8.716,00 pesetas); a Francisco José Hernández Barrera, mil cien pesetas (1.100,00 pesetas); a Angel Gijón Soria, siete mil seiscientas una pesetas (7.601,00 pesetas); a Luis de Miguel San Quirico, seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas (6.486,00 pesetas); a Félix Blanco Gordo, seis mil ochocientas cincuenta pesetas (6.850,00 pesetas; a Victoriano Hernández Lamarca, seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas (6.243,00 pesetas); a Lupicinio Martín del Río, trece mil ciento setenta y tres pesetas (13.173,00 pesetas); a Víctor Ambad de Pedro, seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas (6.243,00 pesetas); a Alejandro Andrés de Miguel, tres mil ochocientas cuarenta y una pesetas (3.841,00 pesetas); a Fernando Pérez Chicote, veintitrés mil quinientas noventa y cinco pesetas (23.595,00 pesetas); a Carlos Enrique Hernández Barrera, seis mil ciento cuarenta y seis pesetas (6.146,00 pesetas); a Carlos Molina de la Orden, cuatro mil seiscientas setenta y siete pesetas (4.677,00 pesetas); a Arturo de Rioja Gutiérrez, veintiséis mil seiscientas setenta pesetas (26.670,00 pesetas); a Celestino Orden Pérez, seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas (6.486,00 pesetas); a Antonio Vega Vega, once mil ciento ochenta y cinco pesetas (11.185,00 ptas.); a Víctor Ortega Abad, seis mil cincuenta y una pesetas (6.051,00 pesetas); y a Moisés Pablo Molinero, veintiuna mil ochocientas noventa y una pesetas (21.891,00 pesetas). Se ratifica el embargo preventivamente practicada en autos. Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Domingo Bosque. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Maderas Lázaro, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Valladolid, núm. 2 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 21 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1982, acordó en relación con la oposición a celebrar para cubrir 15 plazas de Policías Municipales, aprobar la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de dicha oposición en el sentido siguiente:

Lista provisional de admitidos

1.—D. Mariano Martínez Antona.
2.—D. Miguel Angel Iglesias Velasco.
3.—D. Alejandro García Arranz.
4.—D. Jacinto Martínez Poza.
5.—D. Fernando Alcalde Gallego.
6.—D. José Manuel Andrés San Román.
7.—D. Jesús de la Rubia Ordóñez.
8.—D. Angel Leal Martín.
9.—D. Ricardo J. Lozano Ortega.
10.—D. Eutimio Parra Cilla.
11.—D. José Luis Angulo Monzón.
12.—D.ª Rosa M.ª Sanz Gayubo.
13.—D.ª M.ª Carmen Gayubo Velasco.
14.—D. Eradio Arranz de Pablo.
15.—D. Teófilo Muriel Pérez.
16.—D. Cristóbal Pascual Martínez.
17.—D. Juan José Nuño González.
18.—D. Julio Tobes Izcara.
19.—D. Tomás Terrazas González.
20.—D. Víctor Pecharromán Tristán.
21.—D. Juan Carlos Rubio Moreno.
22.—D. Angel Romera Gómez.
23.—D. José Tomás Martínez Sanz.
24.—D. Pedro Bernardo Rodríguez Fernández.
25.—D. Andrés Rodríguez Hernández.
26.—D. Jesús Rodríguez Moreno.
27.—D. Enrique de la Cruz Portela.
28.—D. Felipe Leal García.
29.—D. Guillermo Aparicio del Val.
30.—D. Jacinto Díez Sánchez.
31.—D. Jacinto Melero González.
32.—D. I. Alberto Caballero Fernández.
33.—D.ª Manuela Alvarez Redondo.
34.—D. Félix del Cura Martínez.
35.—D. Santiago Sanz Olalla.
36.—D. César Esteban Viyuela.
37.—D. Ismael Izquierdo Higuero.
38.—D. Luis Vázquez Vázquez.
39.—D. Francisco Hernández Martín.
40.—D. Isidro del Pecho Perdiguero.
41.—D. Fernando Herrero Miño.
42.—D. Juan Carlos de Blas García.
43.—D. Marcelo José Belbimbre Ausín.
44.—D. Aquilino de Blas Cabañes.
45.—D.ª Felicitas Huerta Blanco.
46.—D. Fernando F. Miguel García.
47.—D.ª M.ª Elena Cavia Tamayo.
48.—D. Evaristo Izquierdo Delgado.
49.—D. Jesús Palacios Baños.
50.—D. Juan José Palacios Baños.
51.—D.ª M.ª José Casado Rojo.
52.—D.ª Encarnación Casado Hernando.
53.—D. Jesús Cuesta Marcos.
54.—D. Eugenio Hernando García.
55.—D. Julio Arroyo Esgueva.
56.—D. Raúl Rojo Herrero.
57.—D. Ricardo de la Puente Llorente.
58.—D. Prudencio Martín Chavarría.
59.—D. José Angel Marcos González.
60.—D. Eliecer Marcos González.
61.—D. Lucio Zanetty Martín.
62.—D. Fernando Martín Díez.
63.—D. Miguel R. García Teresa.
64.—D. Antonio Arranz Báscones.
65.—D. Pablo Valdazo Escudero.
66.—D. Pedro Núñez Mañero.
67.—D.ª Blanca Marina Arranz Casado.
68.—D. Miguel Angel Moral García.
69.—D. Simeón Gil Marcos.
70.—D. Benjamín Hernando Miguel.
71.—D. Alejandro Criado Sebastián.
72.—D. Angel Aostri Cajigas.
73.—D. Juan Carlos Ortega Medrano.
74.—D. Marcelo Casado Calvo.
75.—D. Miguel A. Benavente Rojas.
76.—D. Jesús de Frutos García.
77.—D. Pedro García Pomar.
78.—D. Pedro Moral García.
79.—D. Gregorio Calvo Izquierdo.
80.—D. Germán Calvo Izquierdo.
81.—D. Angel Pérez Rojo.
82.—D. José I. Cavia Escudero.
83.—D. Jesús Martínez Escudero.
84.—D. José Luis Pérez Zayas.
85.—D. Manuel de la Horra Gómez.
86.—D. Gregorio Macho Sardón.
87.—D. Florencio Herrero del Cura.
88.—D. Eduardo Navazo Aguilera.
89.—D. Pedro Gómez Sanz.
90.—D. José M.ª Calvo Urbanga.
91.—D. Luis Infante Aragón.
92.—D. Víctor Angel Infante Aragón.

Excluidos

1.—D. José Antonio Pascual Torrado.
2.—D. Jesús Díez Pérez.
3.—D. Alfonso Carlos Rincón Sanz.

Composición del Tribunal calificador

Presidente. Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: D. Manuel Aguado Calleja, Teniente de Alcalde y Delegado de la Policía Municipal.

Vocales: Jefe de la Policía Municipal, D. José Martínez Gutiérrez.

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Victorino Martínez Pascual.

Suplente: D. Jesús Ajenjo García.

Representante de la Dirección General de Admón. Local:

Titular: D.ª Paloma Martínez Durán.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: D. Angel González-Marrón de la Puente.

Suplente: D. Miguel Casado Yusta.

Representante del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Secretario. Titular: D. Teodorico Acero de Agueda.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, puedan formularse las reclamaciones correspondientes, entendiéndose que de no realizar ninguna, ambas listas se elevarán a definitivas.

Aranda de Duero, a 19 de febrero de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1982, acordó en relación con la oposición a celebrar para cubrir dos plazas de enterradores, aprobar la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de dicha oposición en el sentido siguiente:

Lista provisional de admitidos

1.—D. Arsenio Pérez Fernández.
2.—D. Rufino Maté Arranz.
3.—D. Agapito Casas Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador

Presidente. Titular: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente. Suplente: D. Evaristo. Camarero Arlanzón, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales: Concejal Delegado del Cementerio: D. Diógenes Pascual del Rincón.

Secretario de la Corporación: D. Teodorico Acero de Agueda.

Representante del Profesorado de E. G. B.:

Titular: D. Victorino Martínez Pascual.

Suplente: D. Jesús Ajenjo García.

Representante del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Secretario. Titular: D. Teodorico Acero de Agueda.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, puedan formularse las reclamaciones correspondientes, entendiéndose que de no realizar ninguna, ambas listas se elevarán a definitivas.

Aranda de Duero, a 19 de febrero de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Confeccionado y aprobado el proyecto de construcción, en esta ciudad de Salas de los Infantes, de un Centro de Bachillerato, por el Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría, importante en la cantidad de 46.632.884 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirán ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 23 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Formado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Melgar de Fernamental, 22 de febrero de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1982, se hallan incluidos, como comprendidos en el caso a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los mozos que se relacionan al final, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, por lo que por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 28 del actual y hora de las doce, al acto de cierre del alistamiento y para el día 14 de marzo próximo, a la misma hora, al acto de clasificación provisional, previniéndoles que de no comparecer incurrirán en las sanciones previstas en el Reglamento indicado.

Mozos que se citan

José Ignacio Juez Bernabé, hijo de Federico y Máxima, que nació en Sotopalacios, el día 15 de octubre de 1963.

Pedro Diego Alejos, hijo de Santiago y de Eulalia, que nació en Ubierna, el día 10 de julio de 1963.

Merindad de Río Ubierna, a 20 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 19 de febrero de 1982, el proyecto y presupuesto para la "Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua" a esta localidad, redactado por el Sr. Arquiecto D. José Antonio Tudanca de las Heras, por un importe de 89.773 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes contra dicho proyecto.

Fresnillo de las Dueñas, 20 de febrero de 1982. — El Alcalde, A. Castillo.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, adoptó acuerdo relativo a la enajenación, previa la autorización del Organismo Superior competente, mediante el procedimiento de subasta pública, de los terrenos rústicos, de propios, del dominio de esta Entidad municipal, que a continuación se describen:

1. Uno al pago de "Los Tomillares" o "Tres Chopos", parcela 718, polígono 11, de trece hectáreas, cuarenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas, según comprobación, que linda: Norte, complejo deportivo "Los Tomillares", de doña María Segarra Valldosera; Sur, fincas rústicas de particulares, números 571 al 641, ambos inclusive; Este, parcela 725 de este municipio y al Oeste, arroyo "Hospital Yelmo"; parcela 716, de doña Paula Casado Arnaiz y "Camino de las heredades". No existen títulos, poseyéndose desde tiempo inmemorial. No pesa carga o gravamen alguno.

Inmatriculado al tomo 3.279, libro 11, folio 37, finca número 1.028.

2. Otro terreno rústico a dicho pago de "Los Tomillares" o "Río Arlanzón", subparcelas A y B de la parcela 725, a segregar de ésta, polígono 11, de tres hectáreas y cuarenta y dos áreas, cuyas subparcelas, conjuntamente, lindan: Norte, carretera Logroño-Vigo; Sur, subparcela C de la 725; Este, línea divisoria del término de Ibeas de Juarros y Oeste, complejo deportivo "Los Tomillares", de doña María Segarra Valldosera, y parcela 718, de este municipio. No existen títulos, poseyéndose desde tiempo inmemorial. No pesa carga o gravamen alguno.

La finca principal de la que se segregan referidas subparcelas A y B, se halla inmatriculada al tomo 3.279, libro 11, folio 44, finca número 1.035.

El precio en venta de referidos terrenos se destinará a cubrir el importe total de la aportación municipal para ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de la localidad y la pavimentación de calles del casco urbano de esta localidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia las personas interesadas en ello podrán instruirse del expediente instruido al efecto y por las que se hallen legitimadas para ello, formular por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, en expresado lapso de tiempo.

Castrillo del Val, 11 de febrero de 1982. — El Alcalde, A. Casado.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal de esta Corporación en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública de enajenación de las viviendas que seguidamente se indican, las cuales se hallan desocupadas en la actualidad y en mal estado de conservación.

Una casa con corral en la calle del Camino Viejo que linda por la derecha entrando, edificio de Teófila de Blas; izquierda, calle; al fondo, Hros. de Eusebio del Val y frente, calle, con una superficie de 30 metros cuadrados, cuyo tipo de licitación es de 15.000 pesetas.

Otra finca destinada igualmente a vivienda en la calle de Las Eras, que linda por la derecha entrando, edificio de Anastasia Mayor; izquierda, calle; espalda, Roberto Villagra y frente, calle. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados y el tipo de licitación es de 12.000 pesetas.

Otra finca destinada asimismo a vivienda, situada en la calle de "La Isla", que linda por la derecha entrando, edificio de Amador García; ezquierda, Anastasia de Blas; espalda, Silvestre Sanz y frente, calle. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados y está valorada en 12.000 pesetas como precio tipo de licitación.

Otra finca también destinada a vivienda, en la calle de Las Eras y linda por la derecha entrando, edificio de José García; izquierda, Hros. de Restituto Abad; espalda, Hros. de Tomasa Villagra y frente, calle, Tiene una superficie de 52,40 metros cuadrados y el tipo de licitación es de 15.000 pesetas.

El precio o tipo base de subasta de cada una de las citadas viviendas es el que se indica para cada una de las mismas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo mínimo.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal, en concepto de garantía provisional la cantidad de 750 pesetas y los que resulten adjudicatarios abonarán el importe en el que les fueran adjudicadas referidas fincas dentro de los ocho días siguientes en que les sea comunicada por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial", en horas de once a trece hasta el anterior señalado para la subasta, con sujeción al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos otros dimanen del expediente de enajenación.

Pardilla, 4 de febrero de 1982. — El Alcalde, T. Villagrá.

1.048.—5.370,00

IMPRENTA PROVINCIAL